



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	35	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020.		
ASUNTO:	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA SUBIR A RANGO DE ACUERDO MUNICIPAL EL SIGUIENTE ACTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO: “PARA EFECTO DE QUE EN LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN LA CREACION DE COLONIAS O FRACIONAMIENTOS, AÚN LOS YA AUTORIZADOS, SE CONTEMPLE, SE EXHIBA POR LOS INTERESADOS, ESTUDIO DE IMPACTO DE MOVILIDAD QUE CONTENGA PROYECTOS O TRABAJOS DE ACCESO, SALIDA O CRUZAMIENTO DE VIAS GENERALES DE COMUNICACIÓN A SU COSTA, QUE DEBEN CUMPLIR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CENTRO SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SCT, PARA BUSCAR GENERAR EN CONJUNTO, CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE TENGAN NECESIDAD DE USO O APROXIMACIÓN A LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN”.		

ACTA NÚMERO 35 EXTRAORDINARIA

ASUNTO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA SUBIR A RANGO DE ACUERDO MUNICIPAL EL SIGUIENTE ACTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO: “PARA EFECTO DE QUE EN LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LA CREACIÓN DE COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS, AÚN LOS YA AUTORIZADOS, SE CONTEMPLE, SE EXHIBA POR LOS INTERESADOS, ESTUDIO DE IMPACTO DE MOVILIDAD, QUE CONTENGA PROYECTOS O TRABAJOS DE ACCESO, SALIDA O CRUZAMIENTO DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN A SU COSTA, QUE DEBEN CUMPLIR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CENTRO SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SCT, PARA BUSCAR GENERAR EN CONJUNTO, CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE TENGAN NECESIDAD DE USO O APROXIMACIÓN A LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN”.

En la Ciudad de Río Grande, Zacatecas, siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos, del día de hoy tres de junio del dos mil veinte, reunidos en el Gimnasio Municipal, los Regidores que integran el R. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021, la INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, Síndica Municipal bajo la dirección del C. INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, Presidente Municipal de Río Grande, asistido por el LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA, Secretario de Gobierno Municipal, con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria número treinta y cinco bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Exposición de motivos para subir a rango de Acuerdo Municipal el siguiente Acto Jurídico Administrativo: “Para efecto de que en las actividades en materia de ordenamiento territorial y asentamientos humanos en la creación de colonias o fraccionamientos, aún los ya autorizados, se contemple, se exhiba por los interesados,



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	35	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

estudio de impacto de movilidad, que contenga proyectos o trabajos de acceso, salida o cruzamiento de Vías generales de Comunicación a su costa, que deben cumplir con la autorización previa del Centro Secretaria de Comunicaciones y Transportes SCT, para buscar generar en conjunto, condiciones de seguridad de las personas que tengan necesidad de uso o aproximación a las Vías Generales de Comunicación”.

5.- Clausura de la Sesión.

Presidente Municipal CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ: Buenos días, síndica municipal, señoras y señores regidores sean nuevamente ustedes bienvenidos a este Gimnasio Municipal, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número treinta y cinco de este Republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas, por lo que con fundamento constitucional en el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Federal, artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículos 48 fracción I, 49, 50, 51, 52, 58, párrafo segundo 60, 80 fracción II, 81, 84 fracción XI, 86 fracción I, IV y V, 87 párrafo primero y segundo 88, 89 y 100 fracciones II, III, IV, XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículos 11, 12, 21 22, 24, 56, 57 fracción I, 58 al 70 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, da principio a esta Sesión por lo cual le pido señor secretario, sírvase tomar lista de presentes e informarme si existe quórum legal para la instalación de la asamblea municipal por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta del pase de lista de la sesión extraordinaria número 35.

PASE DE LISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL	ASISTENCIA
CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ	PRESENTE
SINDICO MUNICIPAL	
CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA	PRESENTE
REGIDORES	
CIUDADANO PROFESOR JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MORENO	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	PRESENTE
CIUDADANO PEDRO MIGUEL CEDANO OVALLE	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO YANETT GUTIÉRREZ LUNA	PRESENTE
CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS	PRESENTE



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	35	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMÚDEZ	PRESENTE
CIUDADANO PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA	PRESENTE
CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ	PRESENTE
CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	JUSTIFICADA
CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS	PRESENTE

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Ciudadano doctor Gumaro Elías Hernández Zúñiga, se encuentra justificada.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que de un total de 16 integrantes del republicano Ayuntamiento se encuentran presentes 15 regidoras y regidores, un regidor con justificación para no asistir a esta sesión extraordinaria número 35, por lo cual ha lugar a declarar quórum legal para esta asamblea municipal.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, nos ponemos de pie por favor, habiendo quórum legal para sesionar, me permito declarar formalmente instalada esta sesión extraordinaria de cabildo número 35, siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos del día de hoy tres de junio del dos mil veinte y válidos los acuerdos que de ella emanen.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Vamos a proceder al punto número tres señor secretario, que es lectura y aprobación del orden del día, de cuenta por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta del orden del día de la sesión extraordinaria número 35:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Exposición de motivos para subir a rango de Acuerdo Municipal el siguiente Acto Jurídico Administrativo: "Para efecto de que en las actividades en materia de ordenamiento territorial y asentamientos humanos en la creación de colonias o fraccionamientos, aún los ya autorizados, se contemple, se exhiba por los interesados, estudio de impacto de movilidad, que contenga proyectos o trabajos de acceso, salida o cruzamiento de Vías generales de Comunicación a su costa, que deben cumplir con la



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	35	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

autorización previa del Centro Secretaria de Comunicaciones y Transportes SCT, para buscar generar en conjunto, condiciones de seguridad de las personas que tengan necesidad de uso o aproximación a las Vías Generales de Comunicación”.

5.- Clausura de la Sesión.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuánto señor presidente.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo ninguna participación, procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del orden del día sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que el orden del día se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, pasamos al punto número cuatro que es relativo a la exposición de motivos para subir a rango de acuerdo municipal el siguiente acto jurídico administrativo: “Para efecto de que en las actividades en materia de ordenamiento territorial y asentamientos humanos en la creación de colonias o fraccionamientos, aún los ya autorizados, se contemple, se exhiba por los interesados, estudio de impacto de movilidad, que contenga proyectos o trabajos de acceso, salida o cruzamiento de Vías generales de Comunicación a su costa, que deben cumplir con la autorización previa del Centro Secretaria de Comunicaciones y Transportes SCT, para buscar generar en conjunto, condiciones de seguridad de las personas que tengan necesidad de uso o aproximación a las Vías Generales de Comunicación”. Le concedo nuevamente el uso de la voz señor secretario para que de cuenta de la exposición de motivos.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario General de Gobierno: Gracias señor presidente doy cuenta de la Exposición de motivos y fundamentación legal del punto ya señalado.

“EXPOSICION DE MOTIVOS Y FUNDAMENTACION LEGAL

Exposición de motivos para subir a rango de Acuerdo Municipal el siguiente

Acto Jurídico Administrativo: “Para efecto de que en las actividades en materia de ordenamiento territorial y asentamientos humanos, en la creación de colonias, fraccionamientos, aún los ya autorizados, se contemple y se exhiba por los interesados, estudio de impacto de movilidad, que contenga proyectos o trabajos de acceso, salida o cruzamiento de Vías Generales de Comunicación, a su costa, que deben cumplir con la autorización previa del Centro Secretaria de



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	35	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

Comunicaciones y Transportes SCT, para buscar generar en conjunto, condiciones de seguridad de las personas que tengan necesidad de uso o aproximación a las Vías Generales de Comunicación.”

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60, fracción I inciso G, 86 fracciones I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículos 21, 22, 23, 24, 27, 45, 46, 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.

El republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, tiene facultades plenas, para presentar a través del Secretario del Ayuntamiento en conformidad con el artículo 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio, la formulación de la exposición de motivos y fundamentación legal de la propuesta de acuerdo municipal el siguiente acto jurídico administrativo: Acto Jurídico Administrativo: “Para efecto de que en las actividades en materia de ordenamiento territorial y asentamientos humanos, en la creación de colonias, fraccionamientos, aún los ya autorizados, se contemple y se exhiba por los interesados, estudio de impacto de movilidad, que contenga proyectos o trabajos de acceso, salida o cruzamiento de Vías Generales de Comunicación, a su costa, que deben cumplir con la autorización previa del Centro Secretaria de Comunicaciones y Transportes SCT, para buscar generar en conjunto, condiciones de seguridad de las personas que tengan necesidad de uso o aproximación a las Vías Generales de Comunicación.”

RESULTANDOS:

RESULTANDO PRIMERO. *Se recibió oficio de la SECRETARIA DE COMUNIACCIONES Y TRANSPORTES. CENTRO S.C.T. ZACATECAS UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.CSCT. 6 31.305.317/2020. Donde se nos notifica sobre la solicitud de un punto de acuerdo, de rango municipal, como el que ya se mencionó líneas arriba*

RESULTANDO SEGUNDO. *La solicitud que hace la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES a esta asamblea municipal para llevar acordar este instrumento jurídico se fundamenta en lo siguiente:*

Comentarle que la secretaria de comunicaciones y trasportes a través del centro SCT Zacatecas, con fundamento, en la Ley General de Bienes Nacionales, Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, tiene a su cargo la atención a las vías generales comunicación y su derecho de vía.

Me permito solicitar su apoyo, en base al Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, disposición normativa de orden público, interés social y de observancia general en el territorio del Estado cuya finalidad es regular el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y metropolitano, los centros de población, la vivienda, y la regularización de asentamientos humanos en el Estado. Código el que otorga competencia por



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	35	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

materia, para participar en ordenamiento territorial, asentamientos y desarrollo urbanos, en la gestión, coordinación y desarrollo de las conurbaciones y Zonas Metropolitanas.

RESULTANDO TERCERO. El republicano Ayuntamiento tiene la capacidad y la competencia legal de acordar un punto de acuerdo para que éste, suba a rango municipal un acto jurídico administrativo para solicitar a los particulares y a la sociedad en general para considerar procedente, el tomar nota correspondiente, a efecto de que las actividades que en materia ordenamiento territorial y asentamientos humanos, en la creación de colonias o fraccionamientos, o en su caso, aun ya autorizados, se contemple se exhiba por los interesados, estudios de impacto de movilidad, que contenga proyectos o trabajos de acceso, salida o cruzamiento de vías general de comunicación, **a su costa**, que deben cumplir con la autorización previa del centro SCT, para buscar generar en conjunto, condiciones de seguridad e las personas que tengan necesidad de uso aproximación a las vías generales de comunicación.

RESULTANDO CUARTO. Solicitando, además, de acordarse como procedente mi petición, se eleve para que conste, al Libro de Actas de Cabildo, acorde a la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, para los efectos conducentes.

Funda mi petición la normatividad señalada y en lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25 párrafo tercero; 27 párrafo tercero; 115 fracción VI

Atentamente:

El Director General Centro SCT Zacatecas.

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO PRIMERO. De conformidad en lo dispuesto del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 118 fracción IX, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 4, 7, 24, 90, 91, 93 y 94 de la Ley Orgánica del Municipio; y artículos 59, 60, y 61, del Bando de Policía y Buen Gobierno. El Ayuntamiento en pleno se encuentra en conformidad con los ordenamientos constitucionales y legales para subir a rango de acuerdo municipal, la presente petición.

CONSIDERANDO SEGUNDO. que de conformidad con el artículo 115 constitucional; artículos 116 al 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 4, 7, 60, 80, 84, y 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio, este republicano Ayuntamiento, perfecciona el consentimiento de su voluntad para aprobar de manera positiva el acuerdo que tenga la característica de ser un acuerdo de rango municipal para crear un acto jurídico administrativo Acto Jurídico Administrativo: "Para efecto de que en las actividades en materia de ordenamiento territorial y asentamientos humanos, en la creación de colonias, fraccionamientos, aún los ya autorizados, se contemple y se exhiba por los interesados, estudio de impacto de movilidad, que contenga proyectos o trabajos de acceso, salida o cruzamiento de



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	35	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



Vías Generales de Comunicación, a su costa, que deben cumplir con la autorización previa del Centro Secretaria de Comunicaciones y Transportes SCT, para buscar generar en conjunto, condiciones de seguridad de las personas que tengan necesidad de uso o aproximación a las Vías Generales de Comunicación.”

Doy fe

Río Grande, Zacatecas a 03 de junio de 2020

Licenciado Sergio García Castañeda

Secretario de Gobierno Municipal.”



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	35	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

COMUNICACIONES



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
CENTRO S.C.T. ZACATECAS.
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.
CSCT 6.31.305.317/2020

Guadalupe, Zacatecas, veinticinco de febrero de dos mil veinte

ASUNTO. -Se solicita apoyo que se indica

**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ESTADO DE ZACATECAS.**
Avenida Constitución 36. CP.- 98400, Río Grande, Zacatecas
P R E S E N T E.-

Sirva la presente para solicitar su apoyo en tema de interés social que, en competencia concurrente, nos atañe.

Comentarle (s) que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes¹, a través del Centro SCT Zacatecas², con fundamento en la Ley General de Bienes Nacionales³; Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal⁴; Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario⁵; tiene a su cargo la atención a las vías generales comunicación y su derecho de vía.

Vía general de comunicación que consiste en superficie de rodamiento vehicular, y derecho de vía, en la franja de terreno adyacente a dicha superficie de rodamiento, necesaria y suficiente para garantizar la seguridad de quienes tienen necesidad de su uso y la operatividad de dicha vía.

Entre los programas de sector, se encuentra la construcción y modernización, en beneficio social, de vías generales de comunicación carretera, eficientes y seguras, en las que se contempla a su ejecución, un aforo de personas y vehículos; es el caso que, ante el crecimiento urbano natural de las manchas poblacionales, las vías generales de comunicación carretera se vuelven insuficientes por ser rebasadas en cuanto a su aforo.

En recorridos por personal de la Dependencia, por vías generales de comunicación, y ante dicho crecimiento de las manchas urbanas se detecta que las nuevas colonias o fraccionamientos, no se contempla un plan de vialidad, que contenga proyectos o trabajos de acceso, salida o cruzamiento de vías general de comunicación; último tres supuestos que actualmente se hacen a nivel de la carretera, con el riesgo que ello implica a sufrir un accidente.

Expuesto lo anterior, me permito solicitar su apoyo, en base al Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios⁶, disposición normativa de orden público, interés social y de observancia general en el territorio del Estado y cuya finalidad es el de regular el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y metropolitano, los centros de población, la vivienda, y la regularización de asentamientos humanos del Estado.

¹ Link. - <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm> Consultado el 25 02 2020

² Link. - <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n161.pdf>. Consultado el 25 02 2020

³ Link. - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf. Consultado el 25 02 2020

⁴ Link. - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/27_250618.pdf. Consultado el 25 02 2020

⁵ Link. - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/209_240418.pdf. Consultado el 25 02 2020

⁶ Link. - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/510833/31_Co_digo_Territorial_y_Urb... Consultado el 25 02 2020.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2018-2021
SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

10 MAR. 2020





DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	35	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2020
LEONA VICARIO

Dicho Código establece, además que las actividades que realice el Estado y los Municipios, para ordenar su territorio y los asentamientos humanos en condiciones accesibles y seguras, diseñando los instrumentos y mecanismos para la planeación de la fundación, crecimiento, mejoramiento consolidación o conservación de los centros de población y asentamientos humanos, con estudio de impacto de movilidad y factibilidad de servicios.

Código el que le otorga competencia por materia, para participar en ordenamiento territorial, asentamientos y desarrollo urbanos, en la gestión, coordinación y desarrollo de las conurbaciones y Zonas Metropolitanas.

Por lo que he de agradecer, de considerarlo procedente, el tomar nota correspondiente, a efecto de que en las actividades que en materia ordenamiento territorial y asentamientos humanos, en la creación de colonias o fraccionamientos, o en su caso, aún los ya autorizados, se contemple se exhiba por los interesados, estudio de impacto de movilidad, que contenga proyectos o trabajos de acceso, salida o cruzamiento de vías general de comunicación, a su costa, que deben cumplir con la autorización previa del Centro SCT⁷, para buscar generar en conjunto, condiciones de seguridad de las personas que tengan necesidad de uso o aproximación a las vías generales de comunicación.

acorde de Cabildo

Solicitando, además, de acordarse como procedente mi petición, se eleve para que conste, al Libro de Actas de Cabildo, acorde a la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, para los efectos conducentes.

Funda mi petición la normatividad señalada y en lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25 párrafo tercero; 27 párrafo tercero; 115 fracción VI.

Sin otro particular, y no sin antes agradecer las atenciones que se sirva prestar al presente; agradeciendo además la respuesta que proceda al domicilio sede de la Dependencia, sito en Vialidad Arroyo de la Plata número 301, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, CP.- 98604.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL
CENTRO SCT ZACATECAS

JR

ING. JORGE RAUL AGUILAR VILLEGAS.



c.c.p.- Ing. Mario Ramírez Becerra, Jefe de Servicios Técnicos, Centro SCT Zacatecas, Edificio. Para su conocimiento acorde a Proceso P-0806.
Ing. Aurelio Javier Gutierrez Hernández, En la Residencia de Conservación de Carreteras Federales. Centro SCT Zacatecas. Edificio. Para su conocimiento acorde a Proceso P-0806
Archivo

REPUBLICANO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

10 MAR. 2020



⁷ Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas.
Link.- http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4648466&fecha=05/02/1992. Consultado el 25 02 2020

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuánto señor presidente.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo ninguna participación, procedemos a votar.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	35	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del punto, sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes el acuerdo en mención.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, pues no habiendo más asuntos tratar, nos ponemos de pie por favor, siendo las once horas con cuatro minutos del día de hoy miércoles tres de junio del 2020, damos por clausurada esta sesión extraordinaria número 35, muchas gracias a todos.

PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ

SINDICA MUNICIPAL

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA

REGIDORES

REGIDORES	FIRMA
PROFESOR JOSE LUIS DOMINGUEZ MORENO	
LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	35	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

CIUDADANO MIGUEL CEDANO OVALLE	
LICENCIADA YANETT GUTIERREZ LUNA	
ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ	
LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE	
INGENIERO LUIS ANGEL GÁMEZ CUEVAS	
CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	
INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS	
LICENCIADA EN PSICOLOGIA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMUDEZ	
PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA	
CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ	
DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS	